



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **038** DE 2022  
( 01 de diciembre de 2022 )

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 y el Artículo 6º del Acuerdo 34 de 2014.

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, mediante Acuerdo 036 del 01 de diciembre de 2022, asignó para atender los gastos de la vigencia 2023 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, la suma de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 34,385,971,187), financiados con RENTAS PROPIAS.

Que el Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997 establece que: *"La ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos" (...)*

Que, en sesión del 01 de diciembre de 2022, el Consejo Superior Universitario consideró necesario, aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Universidad, financiado con Rentas Propias correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023, en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$34,385,971,187) según el siguiente detalle:

Mes	Gastos de personal	Adquisición de bienes y servicios	Transferencias Corrientes	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	Inversión	Total
Enero	1,110,764,934	294,278,568	57,309,952	33,989,292	258,389,915	1,754,732,661
Febrero	2,221,529,872	294,278,568	57,309,952	33,989,291	258,389,915	2,865,497,598
Marzo	2,221,529,872	294,278,568	57,309,952	33,989,292	258,389,916	2,865,497,600
Abril	2,221,529,872	294,278,569	57,309,952	33,989,291	258,389,915	2,865,497,599
Mayo	2,221,529,872	294,278,568	57,309,952	33,989,291	258,389,915	2,865,497,598
Junio	3,332,294,808	294,278,568	57,309,952	33,989,292	258,389,916	3,976,262,536
Julio	1,110,764,936	294,278,569	57,309,952	33,989,291	258,389,915	1,754,732,663
Agosto	2,221,529,872	294,278,568	57,309,952	33,989,292	258,389,915	2,865,497,599

Mes	Gastos de personal	Adquisición de bienes y servicios	Transferencias Corrientes	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	Inversión	Total
Septiembre	2,221,529,872	294,278,568	57,309,952	33,989,291	258,389,916	2,865,497,599
Octubre	2,221,529,872	294,278,569	57,309,952	33,989,292	258,389,915	2,865,497,600
Noviembre	1,110,764,936	294,278,568	57,309,952	33,989,292	258,389,916	1,754,732,664
Diciembre	4,443,059,741	294,278,568	57,309,952	33,989,292	258,389,915	5,087,027,468
<b>Total</b>	<b>26,658,358,461</b>	<b>3,531,342,819</b>	<b>687,719,424</b>	<b>407,871,499</b>	<b>3,100,678,984</b>	<b>34,385,971,187</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., a los 01 de diciembre de 2022

La Presidenta del Consejo,



**ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS**

La Secretaria del Consejo,



**GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS**

Elaboró:	Camilo Rizo	Supernumerario OPDI
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (e)
Revisó:	Ruth Nancy García Esguerra	Subdirectora Financiera
Revisó:	Laura Fraile Pulgarín	Jefe Oficina Jurídica
Revisó:	Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Vicerrectora Administrativa y Financiera (e)